



DIRECCION REGIONALCOQUIMBO
ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION EXENTA N° 015/

539

REF.: Contrato de Factoring entre Sociedad Céspedes y Roldan Limitada y BBVA Factoring Limitada.

LA SERENA,

25 NOV 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 17.301; en la ley N° 19.983; en el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 015/099, de 20.05.2014, que nombra a la Directora Regional, las Resoluciones N° 26 del año 2000, N° 172 del año 2001 y N° 85 del año 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Institución, que delegan facultades en la Directora Regional; y en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 17 de noviembre de 2014 se notificó por la Notario Susana Belmonte Aguirre, la operación de factoring entre la empresa **SOCIEDAD CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA**, RUT N° 78.970.170-9 (cedente) y **BBVA FACTORING LIMITADA**, RUT N° 76.870.660-3 (cesionaria), de la factura emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se individualiza en la parte resolutive de este documento;

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a **BBVA FACTORING LIMITADA**, RUT N° 76.870.660-3, la factura N° 008915, de 04 de Noviembre de 2014 por **\$1.242.765.-** (un millón doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/ppa
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

